



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Dictamen firma conjunta

Número:

Referencia: Dictamen CEO N° 100-2023 CD 54-2023

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 100/2023

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Diciembre de 2023 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 139/2022 de fecha 27 de Abril de 2022, integrada por los siguientes funcionarios:

Dr. Guillermo Luis Guido SEGGIARO- Titular.

Cdor. Alexis Darío FERREYRA - Titular.

Cdor. Diego Carlos BECERRA – Suplente.

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2023-51693355- -APN-UCSIYBD#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Contratación Directa – Por Especialidad.

Número: 54/2023

Modalidad: Sin Modalidad.

Clase: Sin Clase.

Objeto: “Contratación servicio de mantenimiento y actualización Sistema SIA”.

1. Antecedentes:

Que la Unidad de Contrataciones, Seguridad Informática y Base de Datos, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro. 06/2023, solicita la “Contratación servicio de mantenimiento y actualización Sistema SIA” (IF-2023-56476553-APN-UCSIYBD#IOSFA).

Que el gasto estimado asciende a la suma de PESOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 40.656.000,00) y cuenta con la correspondiente Afectación Presupuestaria Preventiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante Solicitud de Gasto N° 2023005043.

Que, conforme lo indicado por la Unidad de Contrataciones, Seguridad Informática y Base de Datos mediante IF-2023-108908231-APN-GSYTI#IOSFA, la empresa TEKHNE S.A., proveedora del sistema, reúne los requisitos que hacen necesario que sea contratada por especialidad para la realización del mantenimiento del sistema implementado en el IOSFA.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso d) apartado 2 (Contratación Directa – Por Especialidad) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírvasse Cotizar”, el modelo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) de sus Anexos 1 al 6 y Especificación Técnica, (IF2023-124752289-APN-SCC#IOSFA).

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2023-113969509-APN-SGAJ#IOSFA y ME-2023-120778011-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete y formuló observaciones que fueron subsanadas por lo que ha dado el visto bueno para la prosecución del trámite conforme ME-2023-127426534-APN- SGAJ#IOSFA.

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante DI-2023-355-APN-D#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la (Contratación Directa – Por Especialidad) Expediente Nro. EX-2023-51693355- -APN-UCSIYBD#IOSFA, para la “Contratación servicio de mantenimiento y actualización Sistema SIA”, conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso d) apartado 2 Contratación Directa por Especialidad del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Constancia de convocatoria en NO-2023-139700356-APN-SCC#IOSFA el día 14 de Noviembre de 2023.

1.1. Resultado del Acto de Apertura: A los 17 días del mes de Noviembre de 2023, siendo las 11:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2023-139705952-APN-SCC#IOSFA). Se presenta UNA (1) oferta por:

1. TEKHNE S.A.

2. Análisis particular de la oferta:

2.1 Informe Técnico: De acuerdo a lo solicitado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en NO-2023-148387668-APN-CEO#IOSFA, la Subgerencia de Sistemas realiza Informe Técnico en IF-2023-152752371-APN-SS#IOSFA detallando el cumplimiento del PByCP.

OFERENTE N°1- TEKHNE S.A.: CUMPLE técnicamente con lo requerido en las especificaciones técnicas.

2.2 Informe Administrativo: Conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1 TEKHNE S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e Inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:

-El oferente TEKHNE S.A. no posee deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2023-139710286-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- El procedimiento esta exceptuado del requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) de acuerdo al art. 51 inc g) del Manual de Procedimiento del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

- El oferente TEKHNE S.A., no registra sanciones en el REPSAL de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2023-139710286-APN-SCC#IOSFA.

3. Calificaciones:

De acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a la Oferta presentada:

	OFERENTE	Evaluación Técnica	Evaluación Administrativa
1	TEKHNE S.A.	CUMPLE	CUMPLE

4. Orden de Mérito:

Considerando el análisis precedente y tratándose de una Contratación Directa por Especialidad, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto a la presente licitación de acuerdo a la oferta presentada en CD-2023-139707156-APN-SCC#IOSFA.

A continuación, se detalla el correspondiente orden de mérito:

4.1 Declarar admisible la oferta de TEKHNE S.A., por ser técnica y administrativamente admisible.

4.2 Declarar Orden de Mérito N°1 al siguiente oferente por ser técnica y administrativamente admisible:

- **Oferente N°1 TEKHNE S.A.** para el renglón 1 por el importe total de PESOS SESENTA Y NUEVE

MILLONES CON 00/100 (\$69.000.000,00).

5. Informe de recomendación:

Conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

- a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4 del presente Dictamen, y declarar admisible la oferta presentada por **TEKHNE S.A.** ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.
- b) Solicitar la intervención de la Gerencia Económico-Financiera (Subgerencia de Presupuesto) debido a que la reserva presupuestaria de la solicitud de compra es inferior al importe recomendado en el orden de merito del punto 4 del presente Dictamen.

Cabe recordar que, “el dictamen de evaluación no es un acto administrativo, sino que constituye un acto preparatorio de la adjudicación, una opinión técnica con un juicio de valor que no genera de modo directo e inmediato efectos jurídicos individuales respecto de terceros. Es una mera propuesta, recomendación o asesoramiento al órgano que debe adjudicar, que no constituye una manifestación final de un procedimiento,” (Dictámenes PTN: IF-2022-33915350-APN-PTN, entre otros).

6. Notificación:

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 09 horas del día 28 de diciembre de 2023, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.

